ESTÁNDARES TIPO NOMINAL

Definición: Es un nivel de calidad referido al cumplimiento de una condición, como lo son la existencia de documentos o valores de variables fijados como meta.

Los documentos pueden ser de:

- Normatividad obligatoria, regulatoria externa o propia de la institución, entre otros.
- Reportes de estudios o informes sustentatorios, etc.

¿Qué evaluar?

- 1. Existencia de documentación conforme a lo establecido en el estándar.
- 2. La información que sustenta el haber alcanzado el valor establecido para el estándar.

¿Cómo evaluar?

- Relacionar lo solicitado en el estándar con lo establecido en el criterio.
- Verificar que la documentación solicitada en el estándar cumpla con lo establecido en el mismo.
- Verificar mediante la documentación pertinente que el valor referido al estándar ha sido alcanzado.

¿Cómo reportar?

La información generada se redacta en tercera persona y es presentada en formatos debidamente llenados. Aplica el uso de gráficos o tablas como fuente de información para el análisis y para aclarar un concepto.

Calificación

- Cumple: Cuando la existencia del documento, o el valor alcanzado del estándar, se ha corroborado con el análisis correspondiente de la información presentada.
- No cumple: Cuando no existe el documento solicitado en el estándar o éste no cumple con lo establecido en el mismo; así como, en el caso de no haberse alcanzado el valor establecido en el estándar.

El evaluador externo verifica el resultado a través de una revisión documentaria complementaria.